



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Octubre 25 de 2012

ACUERDO N° 115 - 31 - 2012

MAT.: Transacción judicial en causa rol C-2066-2012 caratulada "Municipalidad de Chiguayante con Abarca y otros"

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2012, adoptó:

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerda:

a.- Aprobar la transacción judicial en causa rol C-2066-2012 caratulada "Municipalidad de Chiguayante con Abarca y otros" del ingreso del Segundo Juzgado Civil de Concepción sobre cobro de pesos entre la I. Municipalidad de Chiguayante con los demandados en dicha causa en los siguientes términos:

1.- Las partes reconocen de común acuerdo que los demandados sólo adeudan a la Municipalidad de Chiguayante las sumas nominales que a continuación se expresan:

NOMBRE	DEUDA RECONOCIDA PESOS
Hugo Abarca Valenzuela	\$657.643.-
Eduardo Agurto Campos	\$507.986.-
Juan Alcaíno Espinoza	\$657.053.-
Mónica Araneda López	\$511.620.-
Roberto Bernard Azzarolo	\$1.129.955.-
Héctor Chávez Noriega	\$770.762.-
Carolina Cornejo Rodríguez	\$512.688.-
Rodrigo Flores Cisternas	\$603.735.-
Ramón García Odgers	\$1.273.005.-
Miguel Guerrero Maldonado	\$1.272.150.-
Henry Guzmán Lincolao	\$657.053.-
Yordi Ibarra Leal	\$655.872.-
Cristóbal Moreno Chávez	\$1.272.150.-
Marco Muñoz Castro	\$1.275.569.-
Rubén Osses Ortiz	\$328.208.-
Carla Paredes Lagos	\$329.454.-
Paola Peña Valenzuela	\$1.272.150.-
Ernesto Reyes Pavez	\$1.271.296.-
Héctor Rodríguez Ortega	\$1.120.180.-
Sonia Paz Saldías Vásquez	\$1.076.718.-
Jacqueline Sanhueza Garrido	\$394.348.-
Hugo Soto Figueroa	\$1.131.933.-
Lisandro Tapia Sandoval	\$1.132.180.-
Sonia Vásquez Enríquez	\$846.424.-
Verónica Sepúlveda Vallejos	\$152.819.-

2.- Las sumas que se reconocen adeudar en el punto anterior serán pagadas en 48 cuotas iguales, mensuales y sucesivas que se descontarán del pago de las remuneraciones que efectúe la Municipalidad de Chiguayante, en el caso de mantenerse vigente la relación del funcionario. En caso de terminar la relación funcionaria, las sumas serán pagadas en la Tesorería Municipal dentro de la tercera semana de cada mes de vencimiento.

3.- Cada parte soportará sus costas.

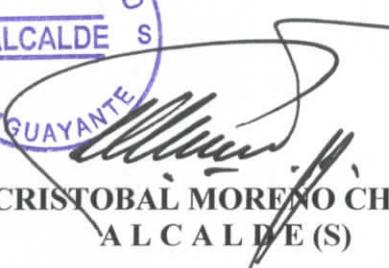
4.- Las partes se dan el más completo y amplio finiquito de las acciones derivadas de la presente demanda poniendo término al presente juicio y sometiéndolo a la aprobación del Tribunal.

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)


Cúmplase:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv